



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	(L) LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante:	DORIS EDITH GÓMEZ TENJO
Demandado:	JUAN CARLOS GÓMEZ VÁSQUEZ
Radicado:	110013110011 2017 00493 00
Providencia:	Auto No. 3384
Decisión:	Acepta renuncia de poder y reprograma

Se ocupa en esta oportunidad el despacho del pedimento presentado al correo institucional del Juzgado, frente a la renuncia al poder presentada por el Dr. JOSÉ CAMILO JIMÉNEZ RONCANCIO, en calidad de apoderado judicial de la demandante el pasado 17 de octubre de 2023.

Renuncia del apoderado de la señora DORIS EDITH GÓMEZ TENJO; que **es aceptada**, ante el cumplimiento de la comunicación enviada a su representada en este sentido, conforme al inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso; poniendo de presente a las partes y solicitante el término en el que se pone fin al poder indicado en el inciso 4° de la misma normatividad.

En consecuencia, pendiente de la realización de la audiencia para resolver objeciones establecida en el numeral 3° del art. 501 del CGP, la cual había sido programada para el 16 de noviembre de 2023, y para la efectiva representación de la demandante requiérase a **la señora** DORIS EDITH GÓMEZ TENJO, a fin de nombrar nuevo profesional en derecho para que asuma su representación en la diligencia pertinente.

Finalmente, se reprograma la **Audiencia para resolver las objeciones a la partición** establecida en el numeral 3° del artículo 501 del Código General del Proceso, para el **viernes veintiséis (26) de enero de 2024 a las 09:30 a.m.**, acto a celebrarse de igual manera con la aplicación MICROSOFT TEAMS.

Se recuerda que, una vez sea agendado en la plataforma se remitirá el link de acceso a los correos registrados de todas las partes. Igualmente, de acudirse a otra herramienta colaborativa de audiencias virtuales o en el evento de realizarse presencial si las circunstancias lo permiten, así será advertido oportunamente por el medio más expedito, informándose oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co **Con todo, se exhorta a las partes para que estén prestos a los llamados telefónicos y previamente se conecten a la diligencia virtual, en aras de precaver cualquier falla en la conexión.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado 11 de Familia de Bogotá D.C.

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 30 de octubre de 2023, se notifica esta
providencia en el **ESTADO No. 47**
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA